

Al Sr. Jefe de la Nación en Vexpo. humanos y si procedera lo p[ro]p[ri]o Christiano y se  
 guard[ar]e. o no. En p[ro]p[ri]o n[ost]ro por el dictamen y senten[cia] Uniforme de tantas co-  
 m[un]idades Ind[ia]s. P[ro]curadores, Theologos, hombres sanos y prudentes  
 sin haver n[ost]ro que no tenga por muy azepto a Dios el obsequio de hacer  
 voto de no admitir jamas las Comedias, y auendo de ser patente en comun  
 senten[cia] de tanto hombre Docto; Laque se n[ost]ro se de temerario el qual se acuer-  
 do en q[ue]d[ar] estos dictámenes con el d[ic]to de resolver en su vista lo mejor, sino  
 atendiendo se resolua lo contrario. Se euidencia ser Inuitiles las p[re]-  
 guntas sino se aprecián las Respuestas tom llenas de peso y autoridad.

que con mas propia para lo que escovea lo mejor de laue el Dios segun  
 el dictamen de los hombres doctos y sabios por q[ue]n[os] crebe mundo no se me-  
 de poncan en anu[un]ptos desta grandad: Lo no q[ue] cada n[ost]ro se ale-  
 graxia a lo maxia n[ost]ro echo lo mejor en punto de cerrar la puerta a muchos  
 peccados por medio del voto, y a n[ost]ro dictamen es para mayor quietud de mi  
 conciencia, no obstante el poder de hacer o no hacer el voto el que se aya  
 para mayor bien deste Pueblo y deste Reyno.

